

ACTA 063 (14 DE JULIO 2015)

ACTA SESENTA Y TRES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE MARTES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy martes catorce de julio de dos mil quince, siendo las nueve horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, y Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Análisis y aprobación en segundo debate del "Proyecto de la Segunda Reforma al Presupuesto 2015", del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.
3. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Agr. Héctor Peñafiel, Sr. Jhony Haro y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL "PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2015", DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA:

Directora Financiera.- Señor Alcalde, señores Concejales, en base a lo que establecen los artículos del doscientos cincuenta y cinco al doscientos sesenta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se determina como se procede a las reformas del presupuesto, se les explico en primer debate que una vez que el Banco del Estado ya ha suscrito el convenio del agua potable, es necesario incluir en el presupuesto, puesto que Ustedes saben en el presupuesto inicial no contábamos con este financiamiento; así mismo, se ha presentado proyectos a diferentes instituciones, y nos ha venido noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro dólares para incluir a una partida ya existente que es la de construcción del espacio cubierto del barrio Cuatro de Julio.

Sra. Marcia Vela.- Considero que es importante esta reforma al presupuesto, y por ende a las partidas que van hacer utilizadas en el proyecto del agua potable, y construcción del espacio



cubierto del barrio Cuatro de Julio; como legisladores y fiscalizadores nosotros tenemos la potestad de conocer, auditar y estar presentes, sabiendo que son recursos públicos como concejales tenemos el derecho de velar internamente en la institución de cómo se manejan los recursos; estaremos prestos para hacer el seguimiento de estas obras que van en beneficio de la comunidad, se requiere un cambio, donde las obras sean de mejor calidad, planificadas; que no sean obras de mala calidad, y eso solicitamos por parte de los compañeros concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo debate el Proyecto de la Segunda Reforma al Presupuesto 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona.- A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 192.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2015 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 063, de fecha 14 de julio de 2015.

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE

Sr. Paco Barona
VICEALCALDE

Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

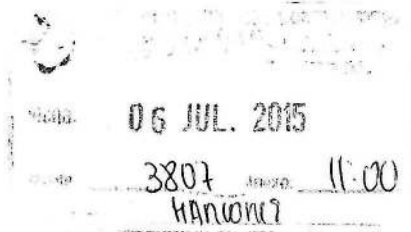


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE MERA
DIRECCIÓN FINANCIERA**



Mera, julio 06 de 2015
Oficio: N° 0139-2015 GADMM.DFIN.

Lic.
Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTON MERA
Presente.-



De mi consideración:

En cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en sus Art. 255 al 260, me permito remitir a su autoridad el Proyecto de la Segunda Reforma al Presupuesto 2015, Reforma en la que se ha hecho constar los recursos aprobados por el Banco del Estado, para la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Cantonal así como la Asignación aprobada por el Ministerio de Finanzas para la ejecución de proyectos de inversión que han sido entregados al Gobierno Central, recursos que obviamente no constan en el presupuesto inicial 2015 de la institución ya que han sido gestionados en el presente año.

Sr. Alcalde, esta Información deberá ser conocida y tratada por el Concejo Municipal para su aprobación y trámite pertinente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

SESION DE CONCEJO

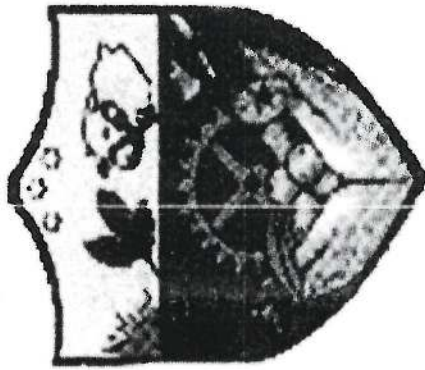
06-07-2015

Atentamente,

Ing. Lucy Lagos
DIRECTORA FINANCIERA



G.A.D. MUNICIPAL DE MERA REFORMA AL PRESUPUESTO



AÑO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. # 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. # 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía.
- Que, una vez que el Presupuesto 2015 ha sido sancionado, aprobado y se encuentra en ejecución; los Artículos # 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan proceder a ejecutar Reformas del Presupuesto, mediante los siguientes pasos: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que, existen asignaciones presupuestarias de Ingresos que no han sido consideradas en la Proforma Inicial 2015, de la Municipalidad, pues mediante la presentación de proyectos al Gobierno Central, a través del Banco del Estado, se ha conseguido financiamiento reembolsable y no reembolsable de recursos para la ejecución de varios proyectos, que han sido considerados prioritarios por parte del Concejo Municipal, como es el Proyecto de Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera, así como también recursos entregados por el Ministerio de Finanzas, para financiar proyectos de inversión entregados por la Municipalidad, para la ejecución de proyectos aprobados por el órgano legislativo municipal, que benefician a sectores vulnerables de nuestro Cantón.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley.

EXPIDE:

LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2015

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO INICIAL		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASE DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
	INGRESOS										
1	INGRESOS CORRIENTES										
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICOS										
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS										
18.06.16.01	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL 30% CTE	772,807.00		28,759.00							801,566.00
2	INGRESOS DE CAPITAL										
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION										
28.01	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL-INV DELS SECTOR PUBLICO										
28.01.08	DE FONDOS ESPECIALES										
28.01.08.01	SUBVENCION CREDITOS BANCO DEL ESTADO	1.00		1,313,750.00							1,313,751.00
28.06	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO										
28.06.16	DEL GOBIERNO CENTRAL										
28.06.16.01	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL 70% INV	1,803,216.00		67,105.00							1,870,321.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO										
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO										
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO										
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO										
36.02.01.01.05	CREDITO BANCO DEL ESTADO-PROYECTO AGUA POTABLE CANTONAL	0.00		2,439,818.00							2,439,818.00
	TOTALES \$	2,576,024.00		3,849,432.00		0.00		0.00		0.00	6,425,456.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2015

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO INICIAL		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
F600	SERVICIOS COMUNALES										
361	OTROS SERVICIOS COMUNALES										
Z	GASTOS DE INVERSION										
75	OBRAS PUBLICAS										
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA										
75.01.01.01	CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE AGUA CANTONAL-BEDE	0.00	3,753,568.00								3,753,568.00
75.01.07.06	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO BARRIO 4 DE JULIO	40,000.00	95,864.00								135,864.00
	TOTAL : \$...	40,000.00	3,849,432.00	0.00	3,849,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,889,432.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
SEGUNDA REFORMA DEL AÑO 2015

DETALLE AREA - PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL	
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
RESUMEN DE GASTOS										
AREA 1.- SERVICIOS GENERALES										
PROGRAMA 1 - 1.1 ADMINISTRACION GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 2 - 1.2 ADMINISTRACION FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 3 - 1.3 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AREA 2.- SERVICIOS SOCIALES.										
PROGRAMA 1 - 2.1 FOMENTO CULTURA Y DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 4 - 2.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AREA 3.- SERVICIOS COMUNALES.										
PROGRAMA 2 - 3.2 ASEO DE CALLES Y LUGARES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 3 - 3.3 SERVICIOS PUBLICOS AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 4 - 3.4 ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 5 - 3.5 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 6 - 3.6 OTROS SERVICIOS COMUNALES	40,000.00	0.00	3,849,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,889,432.00	0.00
AREA 4.- SERVICIOS ECONOMICOS										
PROGRAMA 1 - 4.1 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 3 - 4.3 TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AREA 5.- SERVICIO DE LA DEUDA										
PROGRAMA 1 - 5.1 GASTOS COMUNES Y SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES:	40,000.00	0.00	3,849,432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,889,432.00	0.00

DIFERENCIA 0.00



SAE

DECIDE:

Art. 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, hasta por USD 3.753.568,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "Construcción y fiscalización del mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera - captación Río Tigre, provincia de Pastaza".

Art. 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:

PRESTAMISTA: Banco del Estado;

OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO: Sucursal Regional 6 Ambato;

PRESTATARIO/ BENEFICIARIO: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera;

PROVINCIA: Pastaza;

CANTÓN: Mera;

OBJETO: Financiar la construcción y fiscalización del mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera-captación Río Tigre, provincia de Pastaza;

PROGRAMA: PRODESARROLLO;

SECTOR: Saneamiento Ambiental - Agua Potable;

PROYECTO: "Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del sistema de agua Potable para el cantón Mera-captación Río Tigre, provincia de Pastaza";

FONDOS: BID reembolsable (CRÉDITO), y BID No Reembolsable;

MONTO: Hasta por USD 3.753.568,00, desglosados de la siguiente manera:
 BID REEMBOLSABLE (CRÉDITO): USD 2.439.819,20,
 BID NO REEMBOLSABLE: USD 1.313.748,80;

INTERÉS: La tasa de interés del crédito será del 8,54% nominal anual, reajutable trimestralmente a partir de la entrega del primer desembolso, en función de la tasa de interés activa referencial del Banco Central del Ecuador más 500 puntos básicos. Si la tasa resultante es mayor a la vigente, se mantendrá la misma tasa definida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre